



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS-POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO:
JC-24/2024**

RECURRENTE:
MARÍA JESÚS HURTADO OLGUÍN

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL
PARTIDO POLÍTICO MORENA Y
OTRA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali Baja California, a veintidós de abril de dos mil veinticuatro¹.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Mtro. Jaime Vargas Flores, que el veintidós de marzo, se dictó sentencia en el presente asunto, en el cual **revoca** la resolución emitida por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, dictada en el recurso de queja intrapartidario, y **sobresee** parcialmente la demanda encaminada a combatir el acuerdo de la Comisión Nacional de Elecciones a la instancia interna de Morena a fin de que resuelva la litis planteada, por lo tanto resulta oportuno requerir a través del **Consejo Estatal de Morena en Baja California** para que informe y remita las constancias en las que dio aviso a la Comisión Nacional² respecto del cumplimiento a la sentencia antes mencionada y que obra en los autos del expediente citado el rubro. **Conste.**

Por tanto, con fundamento en los artículos 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 329 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 2, fracción I, inciso f), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como 47, 61, 61 Bis y 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Requírase al **Consejo Estatal de Morena en Baja California**, para que dentro del término de **veinticuatro horas** informe y remita a este Tribunal Electoral las constancias en las que dio aviso a la Comisión Nacional con respecto de la sentencia de veintidós de marzo.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.

² Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SEGUNDO.- Requírase a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, a través del Consejo Estatal de Morena en Baja California, para que remita las constancias generadas respecto del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano reencauzado, indicando si este ya fue resuelto y notificado a las partes.

Notifíquese por oficio al Consejo Estatal de Morena en Baja California, por Estrados, Publíquese por Lista y en el sitio Oficial de internet del Tribunal.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en Funciones quien autoriza y da fe.
RÚBRICAS.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPÉDIENTE CORRESPONDIENTE.